I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**D.A. EXENTO Nº 963**
SAN BERNARDO, 26 de Enero de 2011.-
**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Paola Andrea Alarcón Mundaca;

- El Memorándum Nº 112, de fecha 24 de Enero de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, pan de fabricas autorizadas, huevos, frutas y verduras"**, a nombre de Paola Andrea Alarcón Mundaca, C.N.I.: Nº 13.298.555-3

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Escritor Juan Emar Nº 13.658, Conjunto Habitacional Juvencio del Valle III, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/